

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 120

Sábado 29 de Julio

AÑO DE 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas francas de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no otorgue per las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS** Portal Llano, número 41.

No se admiten **documentos que no vengán firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en la ciudad
de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio de 1905.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARÍA

El Ilmo. Sr. Director general de Prisiones en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Valentin de Gracia Expósito, Angel Herrera Hernández y Manuel López García, fugados de la cárcel de Lerma.

El primero, de 33 años, alto, corpulento, bigote rubio, pelo castaño, grueso, viste blusa, alpargatas y camisa negra, tiene tatuaje, f. brazo derecho, (a) Izquierdo.

El segundo, de 25 años, bajo, barbilampiño, pelo castaño, grueso, viste pantalón, alpargatas y boina.

El tercero, de 30 años, alto, ojos pardos, bigote negro pequeño, patillas largas rizadas, viste traje americana negra, alpargatas y boina.»

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la referida busca y captura.

Cáceres 27 Julio de 1905.—

El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

Según me participa el Alcalde de Plasencia, el día 17 del actual desapareció de casa de sus padres, en aquella localidad, el niño José de la Fuente, de 12 años, pequeño, descalzo, con pantalón de pana y chambrá azul, sin que se sepa su paradero.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca de referido niño, y en caso de ser habido, den cuenta de su paradero, á fin de que pueda ser recogido por su familia.

Cáceres 27 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

Según me participa el Alcalde de Jarilla el día 26 del actual se fugó el demente cuya reclusión definitiva está acordada, Juan Pacheco Gil, de 38 años, estatura 1,600 metros próximamente, pelo negro, barba y bigote afeitado, viste pantalón de paño negro, chaqueta de pana negra, sombrero blanco y alpargatas, sin que se sepa su actual paradero.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de dicho individuo.

Cáceres 29 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

Negociado 1.º

Según me participa el Alcalde de Trujillo, se halla de-

positado de su orden en poder de un vecino de aquella ciudad, el semoviente que á continuación se reseña, por haber aparecido en aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 24 de Abril último, para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 27 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

Señas del semoviente

Una cerda de ocho á nueve meses, algo merina, las dos orejas hendidas y golpe por detrás.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Malpartida de Plasencia, le ha sido presentado y entregado por el vecino de aquella localidad Nicolás García Rodríguez, el semoviente que á continuación se reseña.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 24 de Abril último, para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á reco-

gerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 28 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

Señas del semoviente

Un mulo pelo rojo, de seis cuartas, cerrado, con lunares blancos en los costillares y dos rayas blancas en la parte inferior del cuello.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Plasencia, el día 16 del actual desapareció del pueblo de Carcaboso un mulo de tres á cuatro años, pelo castaño obscuro, menos de la marca y herrado de las manos, suponiéndose haya sido robado.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y rescate de dicha caballería.

Cáceres 28 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO S. MATAS.

SECCION DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS

CIRCULAR

Como á pesar de las circulares insertas en los «Boletines oficiales», números 19, 35, 62 y 78, fechas 3 de Febrero, 2 de Marzo, 19 de Abril y 17 de Mayo últimos, resulten algunos Ayuntamientos que no

BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial.
Arroyo del Puerco

han cumplido con el servicio de balances y cuentas trimestrales, según está prevenido por la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886, y Real orden de 25 de Enero último, y otros que les han sido devueltos dichos documentos para su rectificación, sin que hasta la fecha y a pesar de ordenarles las remitieran á vuelta de correo, no lo han verificado, demostrando con ello que no corresponden á las consideraciones que este Gobierno les ha dispensado, he acordado prevenir á los Ayuntamientos que á continuación se detallan, á los cuales á unos les falta cumplir por completo dicho servicio y á otros parte de él, que si en el término de seis días no lo han evacuado, me veré en la imprescindible necesidad de tener que apelar á medidas de rigor, para que sean cumplidas las disposiciones que al principio se citan y las circulares de este Gobierno.

Cáceres 26 Julio de 1905.—
El Gobernador interino, ANTONIO SÁNCHEZ MATAS.

Relación de los Ayuntamientos que se citan en la circular que antecede.

- Abertura
- Acehuche
- Aceituna
- Ahigal
- Albalá
- Alcántara
- Aldeacentenera
- Aldeanueva de la Vera
- Almaráz
- Arco
- Arroyo del Puerto
- Arroyomolinos de la Vera
- Arroyomolinos de Montánchez
- Barrado
- Belvis de Monroy
- Barrocalejo
- Bohonal de Ibor
- Botija
- Brozas
- Cabañas
- Cabezabellosa
- Cabezo
- Cabezuela
- Cabrero
- Cadalso
- Calzadilla
- Campillo de Deleitosa
- Campo (villa)
- Cañamero
- Cañaveral
- Carcaboso
- Casar de Palomero
- Casas de Don Antonio
- Casas de Don Gómez
- Casas del Castañar
- Casas del Puerto
- Casas de Millán
- Casillas de Coria
- Castañar de Ibor
- Ceglavin
- Cedillo
- Cerezo
- Conquista
- Coria
- Cumbre
- Descargamaría
- Eljas
- Estorninos
- Fresnedoso
- García
- Gargüera
- Garvín

- Gordo
- Granadilla
- Granja
- Guadalupe
- Guijo de Coria
- Guijo de Galisteo
- Guijo de Granadilla
- Herguizuela
- Herrera de Alcántara
- Herreruela
- Hinojal
- Holguera
- Hoyos
- Ibahernando
- Jarandilla
- Jarilla
- Losar
- Madrigal
- Madrigalejo
- Majadas
- Marchagáz
- Mata de Alcántara
- Millanes
- Mohedas
- Monroy
- Morecillo
- Navaconcejo
- Navalmoral
- Navalvillar de Ibor
- Nuñomoral
- Palomero
- Pasarón
- Pedroso
- Peraleda de la Mata
- Peraleda de San Román
- Perales
- Pescueza
- Pesga
- Piedras Albas
- Pinofranqueado
- Pisenzuela
- Portezuelo
- Pozuelo
- Riolobos
- Robledo de Trujillo
- Robledollano
- Ruanes
- Salorino
- Salvatierra de Santiago
- Santa Ana
- Santa Cruz de la Sierra
- Santa Cruz de Paniagua
- Santa Marta
- Santiago de Carvajo
- Santibáñez el Alto
- Santibáñez el Bajo
- Segura
- Talaván
- Talaveruela
- Talayuela
- Tejeda
- Torno
- Torviscoso
- Torrecilla de los Angeles
- Torre de Santa María
- Torrejón el Rubio
- Torremenga
- Torreorgáz
- Trujillo
- Valdastillas
- Valdecañas
- Valdefuentes
- Valdemorales
- Valdeobispo
- Valencia de Alcántara
- Valverde de la Vera
- Valverde del Fresno
- Viandar
- Villa del Rey
- Villanueva de la Sierra
- Villanueva de la Vera
- Villar del Pedroso
- Villas Buenas
- Zarza de Montánchez
- Zorita

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Edificios y Solares
Se recuerda á los Ayuntamientos de la provincia que

no tienen Registro fiscal, la obligación en que se encuentran de remitir á esta Dependencia en los días 1.º al 3 de cada mes, los estados por duplicado, de los trabajos realizados en el anterior para la formación de dicho Registro fiscal; en la inteligencia de que á los que así no lo verifican, se les impondrá la multa reglamentaria, con la cual quedan desde luego conminados.

Cáceres 27 Julio de 1905.—
El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Posse.

ARRENDATARIA DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

—(*)—
ITINERARIO
de cobranza para el tercer trimestre de 1905
Mes de Agosto

PUEBLOS Y DÍAS DE COBRANZA

- ZONA DE ALCANTARA**
- Alcántara, 5, 6 y 7
 - Brozas, 1, 2, 3 y 4
 - Ceglavin, 12, 13, 14 y 15
 - Estorninos, el 11
 - Mata de Alcántara, 8 y 9
 - Piedras Albas, 9 y 10
 - Villa del Rey, 10 y 11
 - Zarza la Mayor, 16, 17 y 18

- ZONA DE CACERES**
- Cáceres, del 1 al 25
 - Aliseda, 16 y 17
 - Aldea del Cano, 4, 5, 6, 7 y 8
 - Arroyo del Puerto, 7, 8 y 9
 - Casar de Cáceres, 4, 5, 6, 7 y 8
 - Terreorgáz, 10 y 11
 - Torrequemada, 12 y 14
 - Sierra de Fuentes, 18 y 19
 - Malpartida de Cáceres, 10 y 11

- ZONA DE CORIA**
- Coria, 11, 12 y 13
 - Calzadilla, 16 y 17
 - Campo Villa, 19 y 20
 - Casas de Don Gómez, 5 y 6
 - Casillas de Coria, 7 y 8
 - Guijo de Coria, 10 y 11
 - Guijo de Galisteo, 6 y 7
 - Huélaga, el 1
 - Morecillo, el 4
 - Moraleja, 2 y 3
 - Pozuelo, 24 y 25
 - Villanueva de la Sierra, 22 y 23

- ZONA DE GARROVILLAS**
- Garrovillas, 16, 17, 18, 19 y 20
 - Acehuche, 7 y 8
 - Arco, el 12
 - Cañaveral, 12, 13 y 14
 - Cachorrilla, 1 y 2
 - Casas de Millán, 13 y 14
 - Hinojal, 22 y 23
 - Holguera, 3 y 4
 - Monroy, 18 y 19
 - Navas del Madroño, 24 y 25
 - Pedroso, 10 y 11
 - Pescueza, 3 y 4
 - Portaje, 5 y 6
 - Portezuelo, 10 y 11
 - Riolobos, 1 y 2

- Santiago del Campo, 16 y 17
- Talaván, 20 y 21
- Torejuncillo, 5, 6, 7, 8 y 9

- 1.ª ZONA DE HERVÁS**
- Hervás, 1, 2, 3 y 4
 - Abadía, 11 y 12
 - Aldeanueva del Camino, 7, 8 y 9
 - Baños, 16, 17 y 18
 - Casas del Monte, 19 y 20
 - Garganta de Béjar, 21 y 22
 - Gargantilla, 24 y 25
 - Granadilla, 1, 2 y 3
 - Granja de Granadilla, 11 y 12
 - Jarilla, 24 y 25
 - Segura, 13 y 14
 - Zarza de Granadilla, 4 y 5

- 2.ª ZONA DE HERVÁS**
- Aceituna, 17 y 18
 - Ahigal, 19 y 20
 - Cabezo, 16 y 17
 - Caminomorisco, 4 y 5
 - Casar de Palomero, 22, 23 y 24
 - Casares, 13 y 14
 - Cerezo, el 21
 - Guijo de Granadilla, 22 y 23
 - Marchagáz, el 12
 - Mohedas, 7 y 8
 - Nuñomoral, 10 y 11
 - Palomero, 9 y 10
 - Pesga, 4 y 5
 - Pinofranqueado, 6 y 7
 - Rivera-Oveja, 22, 23 y 24
 - Santa Cruz de Paniagua, 20 y 21
 - Santibáñez el Bajo, 17 y 18

- 1.ª ZONA DE HOYOS**
- Acebo, 15, 16 y 17
 - Cilleros, 10, 11 y 12
 - Eljas, 4, 5 y 6
 - Perales, 13 y 14
 - San Martín de Trevejo, 1, 2 y 3
 - Valverde del Fresno, 7, 8 y 9
 - Villamiel, 23, 24 y 25

- ZONA DE JARANDILLA**
- Jarandilla, 1, 2 y 3
 - Aldeanueva de la Vera, 3, 4 y 5
 - Collado, 16 y 17
 - Cuacos, 8, 9 y 10
 - Garganta la Olla, 11, 12 y 13
 - Guijo de Santa Bárbara, 4 y 5
 - Jaraíz, 21, 22 y 23
 - Jerte, 8, 9 y 10
 - Losar, 19, 20 y 21
 - Madrigal, 5 y 6
 - Pasarón, 18, 19 y 20
 - Robledo de la Vera, 16 y 17
 - Talaveruela, 15 y 16
 - Tornavacas, 11, 12 y 13
 - Torremenga, 14 y 15
 - Valverde de la Vera, 10, 11 y 12
 - Viandar, 17 y 18
 - Villanueva de la Vera, 7, 8, y 9

- 2.ª ZONA DE HOYOS**
- Cadalso, 5 y 6
 - Descargamaría, 10 y 11
 - Hernán-Pérez, 20 y 21
 - Hoyos, 1 y 2
 - Gata, 5, 6 y 7
 - Robledo de Gata, 8 y 9
 - Santibáñez el Alto, 2, 3 y 4
 - Torrecilla de los Angeles, 20 y 21
 - Torre de Don Miguel, 7, 8 y 9
 - Villas Buenas, 3 y 4

- ZONA DE LOGROSAN**
- Logrosán, 22, 23 y 24
 - Abertura, 6, 7 y 8
 - Alcollarin, 4 y 5
 - Alía, 1, 2 y 3
 - Berzocana, 18, 19 y 20
 - Cabañas, 18, 19 y 20
 - Campo Lugar, 6 y 7
 - Cañamero, 8, 9 y 10
 - García, 15, 16 y 17
 - Guadalupe, 5, 6 y 7
 - Madrigalejo, 1, 2 y 3
 - Robledollano, 15, 16 y 17

Zorita, 16, 17, 18 y 19

ZONA DE MONTÁNEZ

Montánchez, 4, 5, 6, 7 y 8
 Albalá, 1, 2 y 3
 Alonóscar, 19, 20, 21 y 22
 Almorchar, 4, 5, 6 y 7
 Arroyomolinos de Montánchez, 8, 9, 10 y 11
 Benquerencia, 10 y 11
 Botija, 1 y 2
 Casas de Don Antonio, 17 y 18,
 Salvatierra de Santiago, 4, 5 y 6
 Torre de Santa María, 12, 13 y 14
 Torremocha, 7, 8, 9 y 10
 Valdefuentes, 4, 5 y 6
 Valdemorales, 1, 2 y 3
 Zarza de Montánchez, 1, 2 y 3

1.ª ZONA DE NAVALMORAL

Navalmoral, 5, 6, 7, 8 y 9
 Balvis de Mourroy, 5, 6 y 7
 Casatejada, 3, 4 y 5
 Carrascalejo, 1 y 2
 Gordo, 1, 2 y 3
 Saucedilla, 1 y 2
 Torviscoso, el 8
 Villar del Pedroso, 1, 2 y 3

2.ª ZONA DE NAVALMORAL

Almaráz, 21 y 22
 Barrocajo, 22 y 23
 Bohonal de Ibor, 9 y 10
 Casas del Puerto, 18 y 19
 Castañar de Ibor, 3, 4 y 5
 Campillo de Deleitosa, 13 y 14
 Fresnedoso, 16 y 17
 Garvín, 6 y 7
 Higuera, 12 y 13
 Majadas, 11 y 12
 Mesas de Ibor, 19 y 20
 Millanes, 19 y 20
 Navalvillar de Ibor, 6 y 7
 Peraleda de la Mata, 12, 13 y 14
 Peraleda de San Román, 10 y 11
 Romangordo, 15 y 16
 Serrejón, 15 y 16
 Talayuela, 8 y 9
 Talavera la Vieja, 12 y 13
 Toril, el 14
 Valdehúncar, 15 y 16
 Valdeacasa, 3, 4 y 5
 Valdecañas, 24 y 25

ZONA DE PLASENCIA

Plasencia, 1, 2, 3 y 4
 Aldehuela, el 7
 Arroyomolinos de la Vera, 9 y 10
 Barrado, 9 y 10
 Cabezuela, 3 y 4
 Cabezabellosa, 4 y 5
 Carcaboso, 6 y 7
 Cabrero, el 2
 Casas del Castañar, 13 y 14
 Galisteo, 11, 12 y 13
 Gargüera, 7 y 8
 La Oliva, 16 y 17
 Malpartida de Plasencia, 1, 2 y 3
 Miravel, 4 y 5
 Montehermoso, 1, 2, 3 y 4
 Navaconcejo, 5, 6 y 7
 Piorno, 5 y 6
 Serradilla, 1, 2 y 3
 Tejada, 7 y 8
 Torno, 6 y 7
 Valdeobispo, 8 y 9
 Valdastillas, 11 y 12
 Villar de Plasencia, 18 y 19

ZONA DE TRUJILLO

Trujillo, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
 Aldeacentenera, 9, 10 y 11
 Aldea del Obispo, 15 y 16
 Conquista, 8 y 9
 Cumbre, 20, 21 y 22
 Deleitosa, 6, 7 y 8
 Escorial, 1, 2, 3 y 4
 Herguizuela, 10 y 11
 Ibañero, 14 y 15
 Jaraicejo, 3, 4 y 5
 Madroñera, 17, 18 y 19

Majadas, 2, 3, 4 y 5
 Plasenzuela, 20, 21 y 22
 Puerta de Santa Cruz, 10 y 11
 Ruano, 17 y 18
 Robledo de Trujillo, 14 y 15
 Santa Ana, 17 y 18
 Santa Marta, 21 y 22
 Santa Cruz de la Sierra, 8, 9, 10 y 11
 Torrejón el Rubio, 1 y 2
 Torrecillas de la Tiesa, 12, 13 y 14
 Villamesias, 7 y 8

ZONA DE VALENCIA DE AL-

CANTARA

Carvajo, el 9
 Cedillo, 14 y 15
 Herrera de Alcántara, 12 y 13
 Herrernuela, 1 y 2
 Membrio, 5 y 6
 Salorino, 3 y 4
 Santiago, de Carvajo, 7 y 8
 Valencia de Alcántara, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
 Cáceres 26 de Julio de 1905.—
 El Arrendatario, Ramón Miña

AUDIENCIA TERRITORIAL

de Cáceres

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido judicial de Coria

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Alfonso Nieto Inocencio, de Coria.
 Alarza Hernández Calixto Luis, de id.
 Alfonso Martín Basilio, de idem.
 Domínguez Rivera Santiago, de idem.
 García Hernández Ricardo, de idem.
 García Montero Felipe, de id.
 González Otaola César, de id.
 Gutiérrez Clemente Bernabé, de idem.
 Naveira Acosta Juan, de id.
 Peña Arnedo Dimas, de id.
 Blanco Martín Ceferino, de Cachorrilla.
 Claros Campos Aniceto, de id.
 Gutiérrez Ortega Damián, de id.
 Gutiérrez Alcoba Miguel, de id.
 Llanos Gutiérrez Cecilio, de id.
 Ramos Rivero Martín, de id.
 Martín Gómez Juan, de Casillas de Coria.
 Sánchez Delgado Manuel, de id.
 Amores Hernández Santiago, de Casas de Don Gómez.
 Amores Hernández Serapio, de idem.
 Clemente Calvo Julián, de id.
 Clemente García Pedro, de id.
 Clemente García Manuel, de id.
 García Valle Marceliano, de id.
 González Mateos Valentín, de id.
 Alonso Sánchez Primitivo, de Calzadilla.
 Berrueto Maestro Agustín, de id.
 Campos Sánchez Casimiro, de id.
 Carlos García Juan, de id.
 Carlos García Nicolás, de id.
 Cristos Blanco Baltasar, de id.
 Cristos Iglesias Matías, de id.
 Gutiérrez y Gutiérrez Estéban, de id.
 Gutiérrez Sánchez Nicolás, de id.
 Gutiérrez Sánchez Wenceslao, de idem.
 López Manzano Nemesio, de id.

Maestre Campos Nicolás, de id.
 Alcalá Beinto Eugenio, de Campovilla.
 Alcón Moreno Ulpiano, de id.
 Alcalá Beinto Julián, de id.
 Alonso Moreno Modesto, de id.
 Felipe Gordo José, de id.
 Gil Mirón Gabriel, de id.
 Gil y Gil Pedro, de id.
 Gordo Martín José, de id.
 Gil Moreno Ambrosio, de id.
 Manzano Castillo Pedro, de id.
 Carlos Gómez Isaac, Guijo de Coria.
 Córdoba Pérez Claudio, de id.
 Carlos Gómez Plácido, de id.
 Francisco Giraldo Francisco, de idem.
 Guerrero Sánchez Isidoro, de id.
 Pérez Ruano Juan, de id.
 Paule y Paule Zóilo, de id.
 Sánchez Vicente Andrés, de id.
 Barquero Santos Manuel, Guijo de Galisteo.
 Benito Sánchez Pedro, de id.
 Cecilio Garrido Juan, de id.
 Galindo Olivera Juan, de id.
 Hernández Quijada Marcos, de idem.
 Hernández Quijada Ramón, de idem.
 Rodríguez López Juan, de id.
 Caballero Valles Higinio, de Huélagá.
 Retortillo Lopez Melitón, de id.
 Arroyo Rubio Marcos, de Hologuera.
 Bernal Marcos Anacleto, de id.
 Donaire Ramos Adrián, de id.
 Elvera Hernández Antonio, de idem.
 Egidio Sánchez Andrés, de id.
 Lopez Sánchez Modesto, de id.
 Martín Ramos Ángel, de id.
 Aragón Rodríguez Eulogie, de Moraleja.
 Bueso Aguilar Francisco, de id.
 Delgado Méjico Pascasio, de id.
 Martín y Martín Eugenio, de id.
 Muñoz Sánchez Gregorio, de id.
 Méndez González Martín, de id.
 Sánchez Martín Francisco, de idem.
 Clemente y Clemente Juan, Morcillo.
 Sande Amores José, de id.
 López Olivera Pablo, de id.
 Clemente Mateos Francisco, de Pescueza.
 Cruz Llanos Matías, de id.
 Durán Llanos Leoncio, de id.
 Gómez Sánchez Fernando, de id.
 Llanos Martín Eduardo, de id.
 Llanos Rodríguez Cruz, de id.
 Martín Solana Pedro, de id.
 Albalá Alcón Valentín, de Pozuelo.
 Alfonso Corrales Julián, de id.
 Corchero y Corchero Luciano, de idem.
 Martín Alcón Elías, de id.
 Paulo Martín Benigno, de id.
 Paule Marín Juan, de id.
 Simón Soto Antonio, de id.
 Borrero Granada Cipriano, de Portaje.
 Borrero Granada Nicasio, de id.
 Borrero Granada Braulio, de id.
 Corrales y Corrales Florencio, de idem.
 Delgado Rodríguez Simón, de id.
 Díaz Gómez Santiago, de id.
 Díaz Martín Guillermo, de id.
 Gómez Rey Marcos, de id.
 Granada Mateos Segundo, de id.
 Granada Sánchez Francisco, de idem.
 Alcón Miranda Félix, de Biobos.
 Arroyo Hoyo Felipe, de id.
 Arroyo Mendo Ángel, de id.
 Delgado Calvo Antonio, de id.
 Díaz Ramos Felipe, de id.
 Garrido Rodríguez Pedro, de id.
 González Delgado Rogelio, de id.
 Granada Álvarez Cirilo, de id.

González Gallardo Gregorio, de idem.
 Izquierdo Delgado Cipriano, de idem.
 Miguel Hinojal Antolín, de id.
 Caballero Vergel Marcos, de Torrejuncillo.
 Clemente Granada Juan, de id.
 Clemente Sánchez Vicente, de id.
 Clemente Vecino Pedro, de id.
 Fernández Núñez Saturnino, de idem.
 Galán Hernández José, de id.
 Galán Pérez Federico, de id.
 García Gil Rufino, de id.
 García Valle Antonio, de id.
 Gómez Martín Félix, de id.
 León Vega Esteban, de id.
 López Sánchez Juan, de id.
 Lorenzo Martín Pedro, de id.
 Martín García Pedro, de id.
 Martín Moreno Julián, de id.
 Moreno Martín José, de id.
 Rey García Miguel, de id.
 Sánchez Provinciano Primitivo, de idem.
 Santos Corcho Jacinto, de id.
 Soria Fernández Julián, de id.
 Vergel González Basilio, de id.
 Vidal Gil Felipe, de id.
 Ángel Mateos Modesto, de Villanueva de la Sierra.
 Corchero Pérez Juan, de id.
 Corchero y Corchero Ciriano, de idem.
 Domínguez Corchero Modesto, de idem.
 Domínguez Muñoz Antonio, de idem.
 Domínguez Muñoz Manuel, de idem.
 Gil Felipe Manuel, de id.
 Galindo Gordo Manuel, de id.
 García Sánchez Pío, de id.
 Lajas Sánchez Sotero, de id.
 Mateos Ángel Rafael, de id.
 Simón Pérez Claudio, de id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente en Cáceres á veintidós de Julio de mil novecientos cinco.—El Secretario de Gobierno, Pablo Hurtado.—V.º B.º—El Presidente, Guerrero.

Partido judicial de Coria

Lista definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacitados ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Gutiérrez Fernández Rufino, de Coria.
 Monteros Gómez Justo, de id.
 Pizarro Lomo Argimiro, de id.
 Perianes Almedo Sebastián, de idem.
 Serrano Clemente Eulogie, de id.
 Simón Velasco Julián, de id.
 Cruz Blanco Agapito, de Cachorrilla.
 Llanos Martín Anselmo, de id.
 Martín Blanco Jerónimo, de id.
 Calvo Rodríguez Valentín, de Casillas.
 Delgado Martín Francisco, de id.
 Moreno Díaz Demetrio, de id.
 Rodríguez Bueno Francisco, de idem.
 Arroyo Herrera Antonio, de Casas de Don Gómez.
 Gómez Moreno Lino, de id.
 Mateos Calvo Melquiades, de id.
 Mateos Terroso Juan, de id.
 Castillo Estévez Pablo, de Campovilla.
 Felipe Hernández Juan, de id.

Hernández Parientes Manuel, de idem.
 Pariente García Pablo, de id.
 Vicente Guerrero José, de Guijo de Coria.
 Gutiérrez Sánchez Baldomero, de Guijo de Galisteo.
 Prieto Gordo Eleuterio, de Campo-Villa.
 Barquero Gutiérrez Telesforo, de Guijo de Galisteo.
 Dios Gutiérrez Juan de, de id.
 Garrido Gago Gabriel, de id.
 Hernández Quijada Benito, de idem.
 López Hernández Francisco, de idem.
 Hernández López Eusebio, de id.
 Guillén Arroyo Eifas, de Holguera.
 Montero Clemente Anacleto, de idem.
 Sánchez Rodríguez Zacarías, de idem.
 Pascasio Plaza Victoriano, de id.
 Alba Calbano Pedro, de Moraleja.
 Domínguez Bueno Simón, de id.
 Alemán Flores Vicente, de id.
 Gutiérrez Sánchez Emilio, de id.
 Gonzalo Martín Inocencio, de id.
 Sánchez Pérez Daniel, de id.
 Cantariño Sánchez Mateo, de Pesqueza.
 Clemente Tomé Lorenzo, de id.
 Granado Llanos Celedonio, de id.
 Granado Pérez Isidoro, de id.
 Llanos Clemente Félix, de id.
 Martín Solana Francisco, de id.
 Martín García Florentino, de id.
 Martín Llanos Damián, de id.
 Sánchez Rodríguez Manuel, de idem.
 Osuna Jacinto Pascual, de id.
 Domínguez Martín Segundo, de Pozuelo.
 Gil Simón Ramón, de id.
 Lorenzo Baquero Juan, de id.
 Marcos Luis Petronilo, de id.
 Martín Martín Luis, de id.
 Corrales Valle Nicolás, de Portaje.
 Corrales Oliva Victoriano, de id.
 Delgado Marín Ramón, de id.
 Díaz Leno Ruperto, de id.
 Santos Sánchez Víctor, de id.
 Sánchez Martín Galo, de id.
 Corchero Martín Pío, de Pozuelo.
 Arroyo Calvo Teodoro, de Riobos.
 Arroyo Pérez Clemente, de id.
 Baile Gallardo Luis, de id.
 Caballero Romero Lorenzo, de id.
 Corrales Sánchez Pedro, de Torrejuncillo.
 Hernández Hurtado Fermín, de idem.
 Martín Valero (mayor) Juan, de idem.
 Corchero Mateos Santiago, de id.
 Corchero Mateos Alejo, de Villanueva de la Sierra.
 Corchero Mateos Angel, de id.
 Corchero Corchero Antonio, de idem.
 Duarte Hernando Félix, de id.
 Duarte Barbero José, de id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que firmo y sello en Cáceres á veintidós de Julio de mil novecientos cinco.—El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado.—V.º B.º—El Presidente, Guerrero.

Relación de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1905 á 1907.

PARTIDO DE CACERES

Cáceres, D. Jacinto Enciso de las Heras.

Sierra de Fuentes, D. Antonio Jiménez González.

PARTIDO DE CORIA

Holguera, D. Andrés Romero Martín.

PARTIDO DE GARROVILLAS

Cañaveral, D. Miguel Lancho Martín.

PARTIDO DE LOGROSAN

Cabañas, D. Gregorio Jiménez. Guadalupe, D. José Cordero Collado.

Cáceres 27 de Julio de 1905.—Publio Hurtado.

JUZGADOS

ALBURQUERQUE

Don Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, á un joven al parecer gallego, de unos doce años de edad, estatura baja, corpulento, que viste boina, chaleco remendado, zapato basto y lleva un cobertor blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, sin que se sospeche el lugar ó territorio donde pueda encontrarse; el que en la tarde del día doce de Junio último, se dió á la fuga al incendiarse una era con mieses en rama en la villa de Villar del Rey, de este partido judicial; para que en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid," y "Boletines Oficiales," de esta provincia y la de Cáceres, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que en su contra instruyo por dicho hecho; previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, intereso de las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, y si fuese hallado, se ponga á disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, por estar decretada su prisión en auto de esta fecha.

Dado en Alburquerque á veintidós de Julio de mil novecientos cinco.—Ricardo Sanz.—Por mandado de su señoría, Darío Sánchez.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario seguido en este Juzgado, contra Andrés Camacho Pedraza, vecino que fué de esta villa, por hurto de leña, por providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta de la finca embargada á dicho procesado, la cual tendrá lugar el día diez y ocho de Agosto próximo y hora de las diez, en la sala audien- cia de este dicho Juzgado.

Una suerte de tierra en término de esta villa, al sitio de Regato Palomo, de cabida de seis celemines, que linda por Saliente, con camino público; Mediodía, con otra de Antonia Marcos Casas y Aquilino Gómez; Poniente, con Ambrosio Luen- go, y Norte, con camino de Cerro Cardoso; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Se advierte: Primero. Que no existen títulos de propiedad de la finca que se remata, observándose en este caso lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de referida finca, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Y tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintidós de Julio de mil novecientos cinco.—Anacleto Martínez.—De su orden, Pedro Z. Casas.

ANUNCIO

Se arriendan desde el veintinueve de Septiembre próximo venidero, los dos millares titulados "Miralrío," en término de Trujillo, á puro pasto y con la montanera de un millar.

En este despacho, en Cáceres, calle de los Condes, número uno, se reciben proposiciones por escrito hasta el día veinte de Agosto próximo.

El señor Marqués de Oquendo, en vista de todas las ofertas recibidas, resolverá lo que mejor crea conveniente para sus intereses.

Cáceres á veinte de Julio de mil novecientos cinco.—JUAN GIL ALEJO.

ANUNCIO

Desde el día veintinueve de Septiembre próximo venidero, entrando disfrutando yerbas, se arrienda la dehesa el "Trasquilón," sita en término de Cáceres, á pasto y labor.

En el despacho de Cáceres, calle de los Condes, número uno, se reciben proposiciones, por escrito, hasta el día veinte de Agosto próximo.

El señor Conde de Campogiro, en vista de todas las ofertas que se reciban, resolverá lo que crea de más conveniencia para sus intereses.

Cáceres á veinte de Julio de mil novecientos cinco.—JUAN GIL ALEJO.

"LA MINERVA,"

IMPRENTA

DE

SERAFÍN RODAS

CACERES

Esta casa tiene á la venta los impresos siguientes:

Para presupuestos ordinarios.

Para cuentas municipales.

Para liquidar el presupuesto de 1904, con relaciones y certificaciones de deudores y acreedores por capítulos.

Servicios de Hacienda

Padrón de urbana.

Padrón de industrial.

Matrícula de industrial.

Padrón de cédulas.

Repartos de territorial.

Todos ellos ajustados á los últimos modelos oficiales, tomados de las oficinas de Contabilidad provincial y de la Administración de Hacienda provincial.

Á los Recaudadores de Contribuciones de la provincia.

Para la mayor facilidad en el servicio, esta casa está haciendo la impresión de todos los modelos oficiales para recaudación, revisados y conforme con el arrendatario D. Ramón Miña Alvarez.

Cáceres 29 de Julio de 1905.—Serafín Rodas.

Tip. DE SUCESORES DE ALVAREZ